Rad No. 2026-620-000114-2

2026-05-14 19:08 - Us CARENAS
Destino: PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS
Rem/D: KTPL S.A.S
Asunto: PAGO CCV-DTAO-027-2026 FONAM A NOMBRE DE
Visite: www.parquesnacionales.gov.co
Código de verificación: b5469

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	CCV -DTAO-027- 2026
CONTRATISTA:	KTPL S.A.S.
NIT	900718390-5
OBJETO:	DO05-3202008-15-066 COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (CALENTADORES, BATERÍAS DE COCINA, LENCERÍA, ENTRE OTROS) COMO INSUMO PARA EL BIENESTAR DEL PERSONAL QUE PERMANECE EN LAS SEDES OPERATIVAS O CABAÑAS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PNN LOS NEVADOS, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.
VALOR:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.244.000,00)
PLAZO:	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Medellín, el día 29 de abril de 2026

Señor
FERNANDO PEÑA SAAVEDRA
C.C. No 30.230.898
R/L KTPL S.A.S.
NIT. 900718390-5
Dirección: KR 124 # 24 - 200
Teléfonos: 3154635772
Correo electrónico: fernandopena1113@gmail.com

REF: Aceptación oferta de la Invitación Pública No. **IPMC-DTAO-032-2026**

CCV-DTAO-027-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada a la plataforma SECOP II según la hora y la fecha registrada en la plataforma, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-027-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** DO05-3202008-15-066 COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN (CALENTADORES, BATERÍAS DE COCINA, LENCERÍA, ENTRE OTROS) COMO INSUMO PARA EL BIENESTAR DEL PERSONAL QUE PERMANECE EN LAS SEDES OPERATIVAS O CABAÑAS DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL PNN LOS NEVADOS, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52121509	52000000 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52120000 Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121500 Ropa de cama	Sábanas
52121508				Cobijas
52141504		52140000 Aparatos electrodomésticos	52141500 Electrodomésticos para cocina	Fogones para uso doméstico
52152101		52150000 Utensilios de cocina domésticos	52152100 Cristalería de uso doméstico	Tazas de café o té para uso doméstico
52152102				Vasos para beber para uso doméstico
52152004			52152000 Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	Platos para uso doméstico
52151704		52150000 Utensilios de cocina domésticos	52151700 Cubertería y cuchillería de uso doméstico	Cucharas para uso doméstico
52151702				Cuchillos para uso doméstico
52151703				Tenedores para uso doméstico
52151808		52150000 Utensilios de cocina domésticos	52151800 Batería de cocina doméstica	Ollas a presión para uso doméstico
52151807				Ollas para uso doméstico

2.2 Descripción Técnica de los Bienes o Servicio

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1	Sobre único							
1.1	PROPUESTA ECONOMICA (valor total incluido gravámenes, costos directos e indirectos)		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								7.244.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	52151808	Juego de Ollas. Batería de Cocina Aluminio. Antiadherente. De 8 a 10 piezas. Libre de PFOA. Debe incluir como mínimo: 1 sartén 24 cm, 1 cacerola 16 cm con mango, 1 perol 16 cm, 1 olla de 20 cm + Tapa de vidrio, 1 olla de 24 cm + Tapa de vidrio, 1 Sartén para Arepas (incluido o adicional) Espesor mínimo: 1.7 mm (se debe aportar ficha técnica o certificación) Con mangos de baquelita o material termo resistente y tapas de vidrio templado con válvula de vapor. Garantía: 1 año	4,00	JG		607.500,00	2.430.000,00
	2	52151808	Olla a Presión. Capacidad de 5 a 6 Litros. Material Acero inoxidable Debe incluir como mínimo: 1 Olla a presión de 5 o 6 Litros + 1 Tapa olla a presión Espesor mínimo de la olla: 2 Milímetros Material del mango: Baquelita Sistema de apertura y cierre: Tipo externo, con mecanismo de giro o ajuste seguro. Sistemas de seguridad: mínimo 3 mecanismos integrados, incluyendo válvula de pines y rejilla antibloqueos que impiden aperturas prematuras. Compatibilidad: Apta para estufas a gas. Garantía: 1 año	2,00	UN		189.000,00	378.000,00
	3	52141504	Estufa de piso. De 4 o 5 puestos (Hornillas - quemadores). Gas Propano. Con Horno. Tipo de encendido: Electrónico. Color Negro o plateado. Potencia mínima de referencia: 9 kW o equivalente Eficiencia Energética: A. Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Alto interno: mínimo 33 cm y Alto externo: mínimo 93 cm Parrillas en material resistente (alambrón, hierro o similar) Localización del mando: Frontal Material de la cubierta: Acero Inoxidable Con tapa de vidrio. Garantía mínima de 1 año	2,00	UN		1.445.000,00	2.890.000,00
	4	52152102	Juego de vajilla. 16 piezas Material de la loza: Cerámica Color de la loza: Blanco. Modelo Caribe. Tipo de plato: Platos llanos Debe incluir como mínimo: 4 platos té de 15 a 18 cm, 4 platos pando 24 cm, 4 platos hondos de 600 - 800 ml, 4 pocillos mínimo de 280 ml. Apto para microondas Garantía mínima de 3 meses.	5,00	JG		170.000,00	850.000,00
	5	52152102	Juegos de cubiertos. Material Acero inoxidable. 16 piezas. Color plateado Debe incluir como mínimo: 4 cucharas de sopa, 4 tenedores de cena, 4 cuchillos de cena, 4 cucharas dulceras. Garantía: 1 año	3,00	JG		68.000,00	204.000,00
	6	52121509	Juego de cama sencillo. Calidad: poliéster y algodón Ajustable a cama sencilla. Color: Crema Debe incluir como mínimo: 1 funda, 1 sabana ajustable, 1 sabana plana.	6,00	JG		82.000,00	492.000,00

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Obligaciones Generales del Contratista.

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
3. Cumplir con PARQUES NACIONACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para que el objeto contratado se cumpla y que sea de buena calidad.
4. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.

5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen y presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación.
6. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones, especificaciones y requisitos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y comerciales presentados en la propuesta.
8. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante su ejecución.
9. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
10. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.
11. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
12. Cumplir en general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

Obligaciones específicas del Contratista

a. Entregar los elementos producto de esta contratación en la Calle 68 No. 23A-25 barrio Palermo, Manizales, Caldas.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Los productos o los electrodomésticos entregados deberán contar con una garantía de mínimo un año, contra defectos de fábrica, material y/o manufactura.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez días calendario después de recibida la comunicación, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos, sellados y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCION: Los bienes y/o servicios deben ser entregados y prestados en la Calle 68 No. 23A-25 barrio Palermo, en la cuidad de Manizales, Caldas.

7. VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.244.000,00), incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8. FORMA DE PAGO: Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en un solo pago, contra entrega y previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado para el Parque Nacional Natural Los Nevados para el año 2026. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia o documento equivalente a nombre de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES**, de acuerdo con la normatividad vigente. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos, así mismo cargar en la plataforma Secop II, el informe o evidencia de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 7226 de 2026.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros No. 71622960308 del Banco Bancolombia.

12. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT. 901.037.393-8**, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, la garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA

incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **JEFE DEL ÁREA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS,** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Andes Occidentales de PARQUES, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código

Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es en la ciudad de Medellín.

"LA PRESENTE ACEPTACION SE ENTIENDE ACEPTADA Y FIRMADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

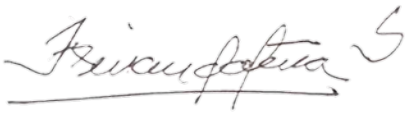
KTPL S.A.S
NIT. 900718390-5

FORMATO No. **5**

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo FERNANDO PEÑA SAAVEDRA identificado con CÉDULA No. 14.963.608, en mi calidad de _REPRESENTANTE LEGAL, de la empresa_KTPL SAS con NIT No. 900.718.390-5, manifiesto que (KTPL SAS) ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

CALI
MAYO 11 DEL 2026



Firma Representante Legal
Nombre FERNANDO PEÑA SAAVEDRA
CC.14963608 DE CALI

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Medellín - Antioquia

MEMORANDO
20266040005523

FECHA: 06-05-2026

PARA: **SIMÓN ALEXANDER MORENO GUTIÉRREZ**
Área Protegida Parque Nacional Natural
LOS NEVADOS

DE: **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**
Director Territorial Andes Occidentales

ASUNTO: Comunicación Supervisión **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-027-2026.**

Cordial saludo,

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-027-2026**, que se relaciona a continuación, atentamente le comunico que usted ha sido designado como supervisor del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

En atención a lo anterior, a continuación, se relacionan los datos generales del contrato:

CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-027-2026, suscrito con **FERNANDO PEÑA SAAVEDRA,** quien se identifica con C.C. No 14.963.608, en calidad de representante legal de KTPL S.A.S., con NIT No. 900718390-5.

- Registro Presupuestal No. 25226 del 30 de abril de 2026.
- Fecha de aprobación de póliza: 06 de mayo de 2026.

Nota: Por favor tener en cuenta que la fecha que da inicio a la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM NO. CCV-DTAO-027-2026,** a supervisar, es la última que ocurra entre los requisitos de ejecución del contrato.

Por lo tanto, la **fecha de inicio de ejecución del contrato es el 06 de mayo de 2026.**

La principal obligación del SUPERVISOR es la de velar por la correcta ejecución del contrato, lo cual implica que éste se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige. Igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y la unidad de parques, para lo cual debe mantener informado al ORDENADOR DEL GASTO sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. El SUPERVISOR será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueron imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

Con el fin de cumplir con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 797 de 2003, el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberá verificar para efectos del pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones y aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual y sus respectivos aportes parafiscales, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades y las demás que indique el manual de contratación adoptado por la entidad. Finalmente, se le recuerda que, debe expedir las constancias de cumplimiento y/o recibido a satisfacción respectivo, con el fin de tramitar el pago correspondiente a favor del contratista.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró:
María Alejandra Mendoza Florez
Abogada Contratista DTAO

Revisó:
Mónica Juliana Posada Naranjo
Profesional Especializada/ Abogada DTAO

Revisó:
Susana Melissa Moreno Zapata
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo DTAO

KTPL SAS - PRINCIPAL
NIT: 900,718,390-5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1811 Tarifa Renta 0.55%
CL 73 28E 6 36 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 5551497 4883188
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 102 66.00 x mil

Cliente	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS		
Dirección	CL 74 11 81		
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C ó NIT**	901,037,393-8
País	COLOMBIA	**Zona**	
Teléfono		**Celular**	
Vendedor		**Email**	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Nº FE-218

Fecha	13/05/2026 09:16:53 AM
Vence	12/06/2026
Pago	Credito a 30 Días

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1	"Juego de Ollas. Batería de Cocina Aluminio. Antiadherente. De 8 a 10 piezas. Libre de PFOA. Debe incluir como mínimo: 1 sartén 24 cm, 1 cacerola 16 cm con mango, 1 perol 16 cm, 1 olla de 20 cm + Tapa de vidrio, 1 olla de 24 cm + Tapa de vidrio, 1 Sartén para Arepas (incluido o adicional) Espesor mínimo: 1.7 mm (se debe aportar ficha técnica o certificación) Con mangos de baquelita o material termo resistente y tapas de vidrio templado con válvula de vapor. Garantía: 1 año"	510,504.00	4	0.00	19.00	0.00	2,042,016.00
2	2	"Olla a Presión. Capacidad de 5 a 6 Litros. Material Acero inoxidable Debe incluir como mínimo: 1 Olla a presión de 5 o 6 Litros + 1 Tapa olla a presión Espesor mínimo de la olla: 2 Milímetros Material del mango: Baquelita Sistema de apertura y cierre: Tipo externo, con mecanismo de giro o ajuste seguro. Sistemas de seguridad: mínimo 3 mecanismos integrados, incluyendo válvula de pines y rejilla antibloqueos que impiden aperturas prematuras. Compatibilidad: Apta para estufas a gas. Garantía: 1 año"	158,824.00	2	0.00	19.00	0.00	317,648.00

Despacho a	SUBCUENTA PARA EL
Dirección	CL 74 11 81
Teléfono	
Ciudad	BOGOTA
Departamento	D.C.

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO

SUBTOTAL	**0.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	0.00
BASE GRAVABLE	**0.00**
+IVA	0.00
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 0.00**

Observaciones:
#$32-04-01-100-004;CCV-DTAO-027-2026;simon.moreno@parquesnacionales.gov.co#$
KTPL SAS ES UN EMPRESA QUE ESTA BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACI0N Y NO SE LE PEUDEN REALIZAR RETENCIONES DE RETEICA Y RETEFUENTE SOLO SE PUEDE HACER RTE IVA.

SON: CERO PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764107418816 de 19/03/2026 desde FE 208 hasta FE 500 con vigencia de 24 meses
- **fernandopena1113@gmail.com**

CUFE:
edff04337140e3fdbc1bf465666347e473785ddb24d52b3f8571b5fcda92fefa39b94984c39a7987713074a969291006

Aceptada y Recibido

KTPL SAS - PRINCIPAL
NIT: 900,718,390-5 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1811 Tarifa Renta 0.55%
CL 73 28E 6 36 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 5551497 4883188
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 102 66.00 x mil

Cliente	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº FE-218**	
Dirección	CL 74 11 81				
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C ó NIT**	901,037,393-8	**Fecha**	13/05/2026 09:16:53 AM
País	COLOMBIA	**Zona**		**Vence**	12/06/2026
Teléfono		**Celular**		**Pago**	Credito a 30 Días
Vendedor		**Email**	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

3	3	"Estufa de piso. De 4 o 5 puestos (Hornillas - quemadores). Gas Propano. Con Horno. Tipo de encendido: Electrónico. Color Negro o plateado. Potencia mínima de referencia: 9 kW o equivalente Eficiencia Energética: A. Voltaje: Rango entre 110 V y 120 V Alto interno: mínimo 33 cm y Alto externo: mínimo 93 cm Parrillas en material resistente (alambrón, hierro o similar) Localización del mando: Frontal Material de la cubierta: Acero Inoxidable Con tapa de vidrio. Garantía mínima de 1 año"	1,214,286.00	2	0.00	19.00	0.00	2,428,572.00
4	4	"Juego de vajilla. 16 piezas Material de la loza: Cerámica Color de la loza: Blanco. Modelo Caribe. Tipo de plato: Platos llanos Debe incluir como mínimo: 4 platos té de 15 a 18 cm, 4 platos pando 24 cm, 4 platos hondos de 600 - 800 ml, 4 pocillos mínimo de 280 ml. Apto para microondas Garantía mínima de 3 meses."	142,857.00	5	0.00	19.00	0.00	714,285.00
5	5	"Juegos de cubiertos. Material Acero inoxidable. 16 piezas. Color plateado Debe incluir como mínimo: 4 cucharas de sopa, 4 tenedores de cena, 4 cuchillos de cena, 4 cucharas dulceras. Garantía: 1 año"	57,143.00	3	0.00	19.00	0.00	171,429.00
6	6	"Juego de cama sencillo. Calidad: poliéster y algodón Ajustable a cama sencilla. Color: Crema Debe incluir como mínimo: 1 funda, 1 sabana ajustable, 1 sabana plana."	68,908.00	6	0.00	19.00	0.00	413,448.00

Despacho a	SUBCUENTA PARA EL
Dirección	CL 74 11 81
Teléfono	
Ciudad	BOGOTA
Departamento	D.C.

Vr. BASE	**%IVA**	**%IC**	**Vr. IMPTO**
6,087,398.00	19.00	0.00	1,156,605.62

SUBTOTAL	**6,087,398.00**
-Descuento	0.00
-Otros Dsctos	3.62
BASE GRAVABLE	**6,087,398.00**
+IVA	1,156,605.62
+ImpoConsumo	0.00
-ReteFuente	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
TOTAL NETO	**$ 7,244,000.00**

Observaciones:
#$32-04-01-100-004;CCV-DTAO-027-2026;simon.moreno@parquesnacionales.gov.co#$
KTPL SAS ES UN EMPRESA QUE ESTA BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACI0N Y NO SE LE PEUDEN REALIZAR RETENCIONES DE RETEICA Y RETEFUENTE SOLO SE PUEDE HACER RTE IVA.

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764107418816 de 19/03/2026 desde FE 208 hasta FE 500 con vigencia de 24 meses
- **fernandopena1113@gmail.com**

CUFE:
edff04337140e3fdbc1bf465666347e473785ddb24d52b3f8571b5fcda92fefa39b94984c39a7987713074a969291006

Aceptada y Recibido

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**13 de mayo de 2026**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES OCCIDENTALES (32-04-01-100-004)**			**DEPENDENCIA**	**Parque Nacional Natural Los Nevados**
PAGO No.	1	**TOTAL DE PAGOS**	**1**	**PERIODO A PAGAR**	**Mayo de 2025**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	KTPL S.A.S	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT
IDENTIFICACION	900.718.390-5	**NATURALEZA**	Persona Juridica
CORREO	fernandopena1113@gmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	5931405

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO							
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS**			**CUAL**			
CONTRATO No.	**CCV-DTAO-027-2026**	**FECHA DE INICIO**	**6/05/2026**	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	**30/07/2026**	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	**30/07/2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**25226**	**USO PRESUPUESTAL**	**Ver Anexo**				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 7.244.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 7.244.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	Pago 2	Pago 3	Pago 4	Pago 5	Pago 6
Pago 7	Pago 8	Pago 9	Pago 10	Pago 11	Pago 12
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ -
Saldo Actual	$ 7.244.000
VALOR A PAGAR:	$ 7.244.000
Menos este pago	$ -

Porcentaje de Ejecución Financiera **100%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	DO05-3202008-15-066 Compra de elementos de dotación (calentadores, baterías de cocina, lencería, entre otros) como insumo para el bienestar del personal que permanece en las sedes operativas o cabañas de control y vigilancia del PNN Los Nevados, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE
a. Entregar los elementos producto de esta contratación en la Calle 68 No. 23A 25 barrio Palermo, Manizales, Caldas.	El proveedor cumple con esta obligación. Durante el mes de mayo de 2026, el proveedor KTPL SAS realizó la entrega de los elementos para la dotación de las cabañas en la sede administrativa del PNN Los Nevados ubicada en la ciudad de Manizales, así: - 4 Juegos de Ollas. Batería de Cocina Aluminio. Antiadherente. De 8 a 10 piezas. - 2 unidades de Olla a Presión. Capacidad de 5 a 6 Litros. Material Acero inoxidable - 2 unidades de Estufa de piso. De 4 o 5 puestos (Hornillas - quemadores). Gas Propano. - 5 Juegos de vajilla. 16 piezas. Material de la loza: Cerámica - 3 Juegos de cubiertos. Material Acero inoxidable. 16 piezas. Color plateado - 6 Juegos de cama sencillo. Ajustable a cama sencilla

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.	El proveedor cumple con esta obligación. Los elementos suministrados corresponden a marcas reconocidas y, en términos generales, cumplen con las características técnicas establecidas en el contrato.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.	El proveedor cumple con esta obligación.
d. Los productos o los electrodomésticos entregados deberán contar con una garantía de mínimo un año, contra defectos de fábrica, material y/o manufactura.	El proveedor cumple con esta obligación, toda vez que las estufas entregadas corresponden a la marca Haceb, las cuales cuentan con garantía de fábrica.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a diez días calendario después de recibida la comunicación, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.	El proveedor cumple con esta obligación.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos, sellados y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.	Los productos fueron entregados en cajas selladas, en buen estado, nuevos y, en términos generales, cumplen con las características técnicas establecidas en el contrato.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.	El proveedor cumple con esta obligación.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.	El proveedor cumple con esta obligación.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.	El proveedor cumple con esta obligación.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	El proveedor cumple con esta obligación.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.	El proveedor cumple con esta obligación.
l. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.	El proveedor cumple con esta obligación.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	El proveedor cumple con esta obligación.
n. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.	El proveedor cumple con esta obligación.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.	El proveedor cumple con esta obligación.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Desde el 7 de mayo de 2026, el proveedor KTPL S.A.S. realizó la entrega de los elementos destinados a la dotación de las cabañas en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Los Nevados, ubicada en la ciudad de Manizales. Los bienes suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, fueron entregados en cajas selladas, en buen estado, nuevos y de marcas reconocidas en el mercado, tales como Corona, Haceb e IMUSA, garantizando su calidad y respaldo de garantía de fábrica.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.244.000) MCTE., Factura No.FE-218 del 13 de mayo de 2026 correspondiente a la entrega de los elementos para la dotación de cabañas durante el mes de mayo de 2026.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma	Simon Moreno Gutierrez	**Firma**	
Nombre del Contratista o Su	**Simón Alexander Moreno Gutiérrez**	**Nombre del Contratista o Supervisor**	N/A
C.C.:	**1.010.180.233**	**C.C.:**	N/A
Cargo:	Jefe de área protegida PNN Los Nevados	**Cargo:**	N/A

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899752321

(415)7707212489984(8020) 000001489975232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
KTPL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
KTPL S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 73 28 E 6 36

42. Correo electrónico fernandopena1113@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 9 3 1 4 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 1	2 0 1 4 0 3 1 7	4 7 9 9	2 0 2 1 0 3 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-02-28 / 09:29:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA SAAVEDRA FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899752321

(415)7707212489984(8020) **000001489975232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 3 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 3 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 9 6 4 8 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 3 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
2	8 1	2 0 1 5 0 6 1 0		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899752321

(415)7707212489984(8020) **000001489975232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 7 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 4 9 6 3 6 0 8		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PEÑA	SAAVEDRA	FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 7 0 8		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 4 9 8 8 1		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
ULLOA	DE PEÑA	MYRIAM	PABLO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899752321

(415)7707212489984(8020) **000001489975232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 5 1 0 5 1 4		3 5 9 5 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OLAYA	SALDAÑA	MELBA	INES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14899752321

(415)7707212489984(8020) **000001489975232 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 1 8 3 9 0	5	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de impresión 1 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: KTPL S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 73 28 E 6 36 BRR COMUNEROS I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 9 6 4 8 2 2	2 0 1 4 0 3 3 1	
168. Teléfono: 3 9 2 3 7 1 2	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-03, 03:27:57 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	KTPL SAS
NIT	NI 900718390
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080118654
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	109570769
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 675.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 218.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 18.300	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 70.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 35.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 52.600	$ 0

SubTotales:	$ 675.200	$ 0
Total a Pagar:		$ 675.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-13, 10:17:10 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	KTPL SAS
NIT	NI 900718390
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081228474
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	218866683
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 675.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 218.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 18.300	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 70.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 35.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 52.600	$ 0

SubTotales:	$ 675.200	$ 0
Total a Pagar:		$ 675.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-08, 10:01:22 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	KTPL SAS
NIT	NI 900718390
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081908846
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	291879014
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 675.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	$ 218.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 18.300	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 70.100	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 35.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 52.600	$ 0

SubTotales:	$ 675.200	$ 0
Total a Pagar:		$ 675.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

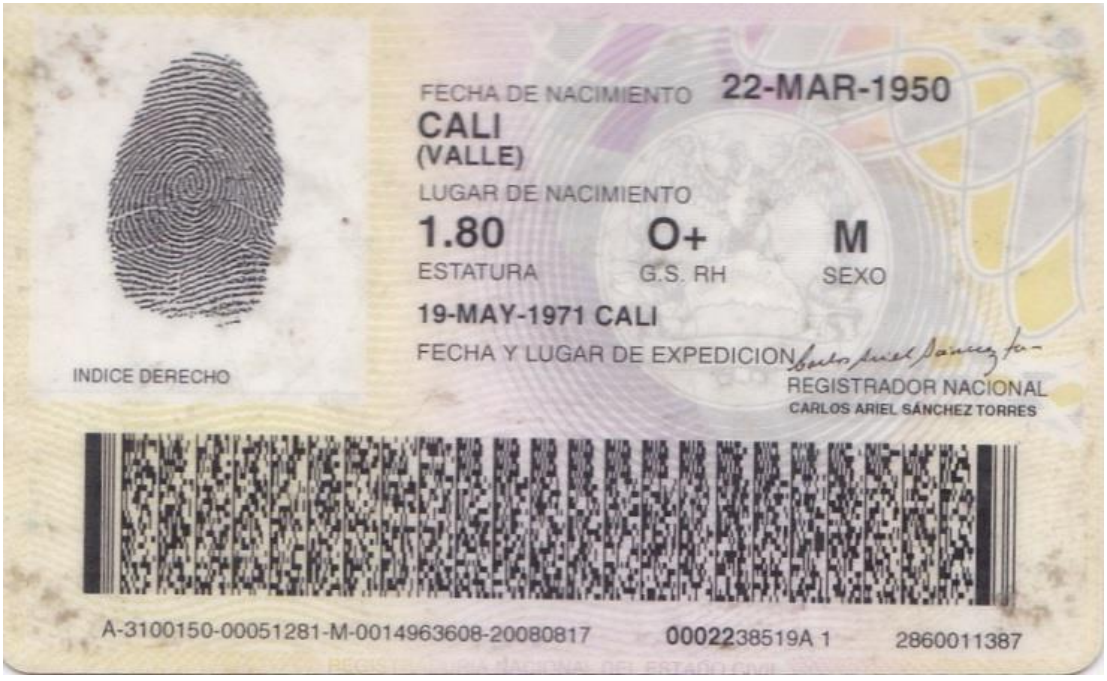
¡El Poder de lo SIMPLE!



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.963.608
PEÑA SAAVEDRA
APELLIDOS
FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1950
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

19-MAY-1971 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00051281-M-0014963608-20080817 0002238519A 1 2860011387

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295888316

PIB
16:50:15

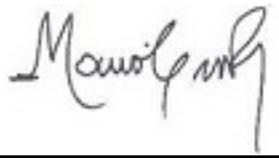
Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO PEÑA SAAVEDRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14963608:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 16:50:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	14963608
Código de Verificación	14963608260513165034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:51:01 PM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **14963608**
Apellidos y Nombres: **PEÑA SAAVEDRA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2026 04:51:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **14963608** y Nombre: **FERNANDO PEÑA SAAVEDRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140140235** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir